

PUBLICACION:

LA VANGUARDIA ESPAÑOLA

FECHA: 19 OCT. 1969

# LAS ASOCIACIONES POLITICAS

El Consejo Nacional del Movimiento estudia el estatuto jurídico

097/021/155(1-2)

El tema de las asociaciones políticas —con sus épocas de desarrollo sobre el papel, con sus largos periodos de congelación, con el telón de fondo de los partidos políticos— vuelve a presentarse de forma clara a nivel oficial. Hoy miércoles se reúne en el Consejo Nacional del Movimiento la ponencia que estudia el documento «Estatuto jurídico del derecho de asociación política». De ahí pueden salir las asociaciones.

Hay que señalar, sin embargo, que el abanico de posibilidades padece todos los defectos del entorno que le rodea y las vías asociativas son limitadas. Por eso, únicamente hemos recogido seis grupos que podrían ponerse en marcha o resurgir si la discusión del Consejo prospera. Evidentemente cabe suponer que una vez aprobadas aparecerían otros más, limitados, sin embargo, por sus objetivos que no deberán estar alejados de la opinión oficial, aunque se respeten los contrastes de pareceres. Hay que añadir que frente al fenómeno asociativo queda en de los partidos políticos...



## Del monopolio legal a la participación tutelada

El decreto de Unificación marca el inicio del monopolio legal que, durante treinta años, una estructura organizativa ha tenido sobre la representación política de los españoles. La situación era, de hecho, diferente, ya que junto a FET y de las JONS convivían más o menos toleradas otras organizaciones políticas que tenían sus escuelas, órganos de expresión y de cuyas filas salían políticos para el Sistema a través de mecanismos como la cátedra, la función administrativa, la amistad o la eficacia gerencial.

La promulgación de la Ley Orgánica del Estado termina con esta situación. Falange Española Tradicionalista y de las JONS desaparece para dejar paso al Movimiento Nacional, «comunidad de todos los españoles en los principios» para «promover la vida política en régimen de ordenada concurrencia de criterios». Como el señor Ballarín Marcial dijo en el Consejo Nacional del Movimiento, la ley orgánica «representa la liquidación de un periodo de monopolio político para inaugurar un periodo de pluralismo político, que es lo que reclama la juventud y la sociedad española». Estamos en el año 1968, cuando en el Consejo Nacional se discute el Estatuto del Movimiento. En éste ya se precisa que los españoles podrán participar en el Movimiento «por la constitución de asociaciones en el ámbito establecido por el régimen jurídico del Movimiento» (artículo 8, ap. C). Y en el artículo 14 se afirma que se podrán constituir asociaciones para varios fines, entre ellos «estudiar e incorporar a la vida social la doctrina contenida en los Principios del Movimiento» o cualesquiera otros «reconocidos por el Consejo Nacional». Estos son, por ejemplo, «mantener vivos los vínculos nacidos en circunstancias históricas u otros fines de análoga naturaleza» (asociaciones de ex combatientes?) «contribuir a la formalización de la opinión sobre la base común de los Principios del Movimiento» (asociaciones de opinión), «desarrollo de la participación familiar en la vida pública y defensa y promoción de los intereses de la familia española».

En junio del 69 se debatían las Bases del Régimen Jurídico Asociativo del Movimiento Nacional. Fueron las «asociaciones de Solís». Aprobadas las bases por el Consejo Nacional, la opinión pública expresó su desilusión. «La Vanguardia» dijo entonces: «los partidarios de la apertura abundaron en razones, pero escasearon en votos», y Gabriel Cisneros, hoy en Presidencia del Gobierno, firmó un comentario en el que decía: «Tal como han quedado las cosas fundar una asociación política en España, no catapultada desde el Sistema, puede pasar a convertirse en una locución proverbial, de análogo alcance a la de los trabajos de Hércules o cualquier otra superlativa dificultar». Sin embargo, las Bases no se publicaron en el «BOE» por falta de la firma del Jefe Nacional del Movimiento.

Tras el cambio de Gobierno de octubre, el señor Fernández Miranda presentó, también en el Consejo Nacional el anteproyecto

de Asociaciones de Acción Política. Sus características más importantes eran:

- Son asociaciones, dentro del Movimiento, luego su ideario no puede ir contra el Movimiento.
- El número mínimo de asociados es 10.000.
- Son el medio de participación política de los españoles.
- En el proyecto se soslaya la cuestión electoral, que se remite a una futura «ley electoral».
- La edad mínima para asociarse es coica en los 18 años.

● Las asociaciones dependen de Secretaría General del Movimiento.

Pero tampoco este proyecto tuvo mejor fin que el anterior. Y siete años después de la Ley Orgánica del Estado, de nuevo el Consejo Nacional reempende —animado por el presidente del Gobierno— las tareas de organizar la participación política de los españoles. Hay un anteproyecto, que establece los 18 años como edad mínima de asociación, sitúa los afiliados mínimos entre 20 mil y 50 mil —parece que hay discusiones en la ponencia— y pone como condición el adherirse a los Principios del Movimiento. Rumores, hay más, como que pasarían a depender de Gobernación. Pero esto, sin confirmar.



PUBLICACION:

LA VANGUARDIA ESPAÑOLA

FECHA:

9 OCT. 1974

## Grupos asociativos

## «ACCION POLITICA»

Esta asociación se constituyó en julio de 1969. «Acción Política» apareció de la mano de don Pío Cabanillas Gallas, entonces subsecretario de Información y Turismo y secretario del Consejo del Reino. Otros promotores, José García Hernández, José Antonio Perello, Joaquín Viola Saurer, José López Muñoz, Juan Manuel Fanjul, Luis de Angulo Montes, Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo, Luis Jáudenes García de Sola. Todos ellos vinculados a la política oficial.

El lema que resumía los objetivos del grupo era concreto: «Apoyo incondicional al sucesor del Jefe del Estado». Sin embargo, en enero de 1971, después de unas declaraciones de don Torcuato Fernández Miranda en las que se perfilaban el espíritu restrictivo de las asociaciones, los promotores de «Acción Política» comunicaron que dejaban de aspirar a la constitución de la misma.

## A.N.E.P.A.

A.N.E.P.A. (Asociación Nacional para el Estudio de los Problemas Actuales) fue creada en 1969 y nacida y acogida según las disposiciones de las Leyes Fundamentales del Movimiento. Hoy sigue en plena actividad. Al frente de ella se encuentran don Leopoldo Stampa (presidente, y don Salvador Serrats Urquiza (vicepresidente) y cuenta entre sus miembros a personalidades tales como los señores Cabanillas Gallas, Fernández Sordo, García Hernández, Gutiérrez Cano, Fraga Iribarne, Solís Ruiz, Nieto Antúnez. La Asociación cuenta con unos 6.000 miembros, con preponderancia especial en Madrid y Barcelona. Según el señor Serrats, la Asociación «contará próximamente con 20.000 miembros».

Ideario de A.N.E.P.A.: acatamiento de la Constitución, separación Iglesia-Estado, necesidad de un código que establezca el campo de derechos y deberes de los ciudadanos. Según su presidente, señor Stampa, es una «asociación aperturista» siempre que este término no signifique una forma de atentar contra el Sistema. Respecto a la Monarquía, acepta totalmente la previsión constitucional.

## «DEMOCRACIA SOCIAL»

«Democracia Social» fue presentada el 5 de agosto de 1969. Su impulsor más destacado, don Alberto Ballarín Marcial, consejero nacional del Movimiento por Huesca. El señor Ballarín es uno de los aperturistas del Consejo Nacional. Algunos observadores han creído ver en su asociación una clara inspiración cristiana.

Según su promotor, «Democracia Social» representaría «una posición de centro muy necesaria y constructiva». «Soy un decidido anticomunista y creo que el marxismo y neomarxismo por muy importantes que sean, están equivocados», añade el consejero nacional.

Los fines de la Asociación son, en resumen, los siguientes: libertad religiosa y pluralismo político; aplicación efectiva en España de los Derechos Humanos; proteger la libre iniciativa económica; promoción del trabajador; promover la ordena-

ción del territorio; descentralización administrativa; reivindicación de Gibraltar y relaciones diplomáticas con todo el mundo; evitar el colonialismo económico.

## «FUERZA NUEVA»

Antes del artículo titulado «Señor Presidente», el grupo de «Fuerza Nueva», cuyo presidente del Consejo de Administración es don Blas Piñar López, había propugnado —1969— la creación de una asociación, «en contra de su voluntad» y a petición de un grupo de miembros de «F.N.».

El ideario político del grupo lo puede definir las diversas declaraciones del señor Piñar. «Somos integristas en el dogma y progresistas en lo pastoral». «Estoy contra los acuerdos con los países comunistas. España, país victorioso contra el comunismo, no puede desdecirse de esta manera.» «Yo no creo en los partidos políticos como fórmula apta para la concordia o el contraste de pareceres y las asociaciones no serán otra cosa que partidos políticos.» Don Blas Piñar había invitado a los sectores políticos afines del Reguete y la Falange a unirse a «Fuerza Nueva», «porque el enemigo está perfectamente organizado».

## «REFORMA SOCIAL ESPAÑOLA»

Desde 1968 existe el proyecto de promover la asociación política que se denominará «Reforma Social Española». Detrás de dicha asociación está don Manuel Cantarero del Castillo, presidente de la Agrupación Nacional de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes. Destacan como promotores de esta Asociación cuatro procuradores antiguos del Frente de Juventudes, que votaron «no» a la propuesta de sucesor del Jefe del Estado. El señor Cantarero —alumno de Aranguren y Tierno Galván en Derecho y Sociología— ejerce de abogado y es colaborador de prensa y autor de varios libros, entre ellos «Falange y Socialismo». Políticamente se define como «falangista, sindicalista, republicano».

Los fines que se proponen desde la Asociación son, entre otros, los siguientes: Respeto a la dignidad y libertad del hombre; democratización de la enseñanza y socialización de la cultura; reforma de la empresa capitalista; reforma de las estructuras del campo; reestructuración territorial, con mayor autonomía de las regiones; aceleración de la integración de España en Europa.

## «TACITO»

Tácito es un grupo formado por personalidades de la vida política y económica que expone periódicamente sus puntos de vista sobre la realidad nacional en distintos medios de comunicación y, en especial, en el diario «Ya». No se trata de un grupo confesional, si bien en su origen estuvo formado por personas pertenecientes a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Entre sus miembros, Marcelino Oreja, Fernando Alvarez de Miranda, Gregorio Marañón (nieto), Alfonso Osorio, Luis Jáudenes, Luis Apostua... El grupo «Tácito» se convertirá en asociación política cuando exista la legislación oportuna.

Declaración de principios: Patrocina el carácter abierto de nuestra legislación fundamental y apoya su evolución democrática; total separación de Iglesia-Estado; reconoce los derechos de asociación, expresión y reunión; necesidad de una auténtica representatividad sindical; una más justa distribución de las cargas y beneficios económicos; repudia a los que defiendan la violencia, el comunismo y el fascismo. — Rafael WIRTH y Miquel CASTELLVI.